



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2019-MPY

Yungay, 13 MAR. 2019

#### VISTOS:



El Informe N°057-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 08 de marzo del 2019, mediante el cual el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2018, y;

#### CONSIDERANDO:



Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, el Artículo 121° del Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, norma que modifica los Artículos del Reglamento de la Ley N° 29151, establece que: "El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 045-2019-MPY, de fecha 07 de febrero del 2019, se conformó la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales para el año 2018 de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Informe N°057-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 08 de marzo del 2019, el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2018;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan de Trabajo para la Toma de Inventario Físico de los Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Yungay, al 31 de diciembre del 2018".



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2019-MPY

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial de Yungay, la ejecución y cumplimiento del Plan descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución, de acuerdo al cronograma establecido.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que al concluir los procesos técnicos de Toma de Inventario y Conciliación correspondiente la Comisión de Inventario deberá elaborar el respectivo informe final, el cual será remitido a la Unidad de Logística y Adquisiciones, para que el responsable de Control Patrimonial lo remita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Presidente de la Comisión de Toma de Inventario de Bienes Patrimoniales, Unidad de Logística y Adquisiciones, Gerencia de Administración y Finanzas, demás áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Poma Aban  
GERENTE MUNICIPAL